



En el Municipio de Tomatlán Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y siendo las nueve horas del día 3 de abril del año 2023, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28, 29, 30, 32 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz-Llave, reunidos en la Sala de Cabildos de este H. Ayuntamiento ubicado en Avenida 3 entre calles 1 y 2 sin número, zona centro de esta cabecera Municipal, los Ciudadanos Ing. Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal; C. Piedad Hernández Ramos, Sindica Única Municipal; Ana Ramírez Hernández, Regidora Única Municipal; contando con la presencia de la Lic. Virginia Mendoza Bañuelos, Secretaria del H. Ayuntamiento quien toma nota y da Fe de la presente sesión, conforme a lo establecido en los artículos 18, 21, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36 fracciones I, II, III, IV, IX, XIV, XV, XVII, XVIII, XXVI, artículo 37 fracciones I, VII, VIII, X, XI, artículo 38 fracciones I y VI de la Ley Orgánica del Libre del Estado de Veracruz. Acto seguido, el C. Presidente Municipal, en acatamiento de lo dispuesto en los artículos 29 segundo párrafo, 30, 31, 32, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz propone al Cabildo el siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.- Propuesta y en su caso autorización para el Presidente Municipal, en unión de la Síndica Municipal, con fundamento en los artículos 1°, 4°, 27, Fracción XX Y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre, suscriban, en representación de este H. Ayuntamiento, convenio de colaboración para la ejecución de los programas **"Alimentación Escolar modalidad caliente y fría, atención alimentaria en los primeros 1000 días, atención alimentaria a grupos prioritarios y atención alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre para el ejercicio 2023"** con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado entre (SEDIF) de Veracruz, con la finalidad de atender de manera prioritaria el derecho humano a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad que preconiza la Constitución Federal, mediante la operación de los programas alimentarios y la conformación de los apoyos que se entregan a la población beneficiaria, en coordinación del SEDIF. Lo anterior es necesario para que el Estado garantice a las personas el goce del derecho humano a la alimentación nutritiva, como también el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, Contemplados en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los diversos criterios jurisprudenciales en la materia del Poder Judicial de la Federación.
- 3.- Lectura y firma del acta de sesión.

Uno. - En uso de la palabra la suscrita Lic. Virginia Mendoza Bañuelos, en mi carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, realiza el pase de lista de los ediles:

Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal: ----- Presente.
Piedad Hernández Ramos, Síndica única:----- Presente.
Ana Ramírez Hernández, Regidora Única: ----- Presente.

Se constató que se encontraban presentes tres de tres ediles de los integrantes del cabildo mencionados, dándose la existencia del quórum legal y se declara formalmente instalada





esta Sesión ordinaria de Cabildo para los efectos legales a que haya lugar; por lo tanto, los acuerdos y resoluciones que se tomen son válidos.

Dos.- Acto seguido el Ingeniero Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal expone el punto de Acuerdo Propuesta y, en su caso, autorización para que el C. Presidente Municipal, en unión de la Síndica Municipal, con fundamento en los artículos 1°, 4°, 27, fracción XX y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 36 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, suscriban, en representación de este H. Ayuntamiento, convenio de colaboración para la ejecución de los programas **“Alimentación Escolar modalidad caliente y fría, atención alimentaria en los primeros 1000 días, atención alimentaria a grupos prioritarios y atención alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre para el ejercicio 2023”** con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado (SEDIF) de Veracruz, con la finalidad de atender de manera prioritaria el derecho humano a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad que preconiza la Constitución Federal, mediante la operación de los programas alimentarios y la conformación de los apoyos que se entregan a la población beneficiaria, en coordinación del SEDIF. Lo anterior es necesario para que el Estado garantice a las personas el goce del derecho humano a la alimentación nutritiva, como también el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, Contemplados en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los diversos criterios jurisprudenciales en la materia del Poder Judicial de la Federación.

~~ATA~~

Después de analizar y de comentar la importancia de esta propuesta, se solicita que en votación económica los miembros del Cabildo expresen el sentido de su decisión, quedando como sigue:

Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal----- A FAVOR.
Piedad Hernández Ramos, Síndica única: ----- A FAVOR.
Ana Ramírez Hernández, Regidora Única: -----A FAVOR.

Por lo que por unanimidad de votos se llegan al siguiente:

ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PUNTO NUMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA QUE CONTIENE LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SÍNDICA ÚNICA, PARA QUE A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN VERACRUZ SUSCRIBAN CONVENIO CON EL SISTEMA DIF ESTATAL PARA IMPLEMENTAR EN EL MUNICIPIO LOS PROGRAMAS “ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD CALIENTE Y FRÍA, ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS, ATENCIÓN ALIMENTARIA A GRUPOS PRIORITARIOS Y ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DESASTRE PARA EL EJERCICIO 2023”

ATA

Tres. - Sin otro particular que tratar, siendo las nueve treinta horas del día de su fecha se da por terminada esta sesión ordinaria, levantándose para constancia legal la presente acta, misma que fue aprobada y ratificada en todas y cada una de sus partes por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, previa lectura de su contenido, firmando al calce de la misma para los efectos legales conducentes.

-----Doy Fe -----





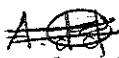
Ing. Antonio Flores Cañero.
Presidente Municipal Constitucional.



C. Piedad Hernández Ramos.



Síndica Única Municipal.
TOMATLÁN, VER.
2022-2025



C. P. Ana Ramírez Hernández.

Regidora Única Municipal.
TOMATLÁN, VER.
2022-2025



SECRETARIA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025

Lic. Virginia Mendoza Bañuelos.
Secretaria del H. Ayuntamiento

Hoja número 3 de acta de sesión ordinaria de cabildo de fecha 3 de abril del año 2023 donde se autoriza al C. Presidente Municipal y la Sindica Única suscribir a nombre del H. Ayuntamiento el convenio con el Sistema DIF Estatal que permita implementar en el municipio los programas: "Alimentación Escolar modalidad caliente y fría, atención alimentaria en los primeros 1000 días, atención alimentaria a grupos prioritarios y atención alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre para el ejercicio 2023".

